

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
ABRIL DE 2011.
ACTA N° 030-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 030-11, celebrada el lunes 25 de abril de 2011, al ser las 2:32 p.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Licda. Mayra González León, por motivos personales

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO

Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General a.i.
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente da lectura del orden del día.

La Licda. Rose Mary Ruiz sugiere que se incluya un punto de agenda, denominado “Lectura de Correspondencia”.

Asimismo, el señor Presidente propone que se incluya el punto como punto 5 “ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA”, “5.1. Análisis del Convenio de Cooperación entre el IMAS y la Empresa Holcim (Costa Rica) S.A., para la atención integral de familias en pobreza, vulnerabilidad y riesgo social.”

El señor Presidente somete a votación el orden del día.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
ABRIL DE 2011.
ACTA N° 030-2011.**

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La Licda. Rose Mary Ruiz procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

1- Oficio PE.653-04-2011 de fecha 7 de abril del suscrito por el Dr. Fernando Marín Rojas y dirigido a los señores Directores, donde adjunta nota suscrita por la Licda. Mayra González León, indica que por razones de índole personal no va a ser posible asistir a las sesiones durante el mes de abril del presente año.

Se da por conocida.

2- Nota de fecha 25 de abril del 2011, suscrita por la Licda. Rose Mary Ruíz y dirigida a los señores Directores, mediante la cual informa que va a estar ausente en la sesión del próximo lunes 2 de mayo de presente año, ya que va a estar fuera del país.

Se toma nota.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. Floribeth Venegas justifica su ausencia en la sesión anterior del jueves 14 de abril, por razones de salud, también va a estar ausente una semana en el mes de julio y agosto. Por otra parte, considera que sería importante para la institución que se haga un trabajo concienzudo, para conocer de qué se trata dicha red de cuidado, e involucrar al personal institucional y a este Consejo Directivo.

El señor Presidente responde que se va a programar esa sesión de trabajo, para analizar el tema de la red de cuidado.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

4.1. PRESENTACIÓN DEL “REGLAMENTO PARA USO Y CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”, SEGÚN OFICIO GG 2633-10-10:

El señor Presidente solicita la anuencia a los señores Directores, para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Luis Adolfo González, Coordinador del Área de Tecnologías de la Información.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
ABRIL DE 2011.
ACTA N° 030-2011.**

El Lic. Luis Adolfo González señala que el documento contempla todas las observaciones presentadas, tanto por la Auditoría, Asesoría Jurídica, Área de Planificación y este Consejo Directivo.

El Lic. Berny Vargas hace constar que las observaciones presentadas por la Asesoría Jurídica, fueron incluidas en dicho reglamento.

A la Licda. María Eugenia Badilla le gustaría saber la razón por la que se elimina el inciso iii del artículo 12, que decía: “Será responsabilidad del funcionario no autorizado ingresar a dichas áreas, sin la debida autorización y asumirá la responsabilidad de cualquier consecuencia que surja por dicho acceso no regulado.”

El Lic. Luis Adolfo González responde que las eliminaciones se hicieron a raíz de la sugerencia que su oportunidad presentó el Consejo Directivo, si está plasmado fue porque no se consideró como importante, salvar la responsabilidad que algún hecho que se de fortuito o con dolo, algún dispositivo electrónico, sea responsabilidad de la persona que lo haga, se analizó este punto y se eliminó.

La Licda. Floribeth Venegas pregunta que si la información cuenta con algún soporte de respaldo, dado la importancia que esto amerita.

La Licda. María Eugenia Badilla, consulta al señor Auditor, si tiene alguna objeción o algo que agregar al documento en análisis, para tomar este Consejo Directivo una decisión final.

El Lic. Edgardo Herrera, manifiesta que este reglamento en su oportunidad, había sido objeto de varias observaciones por para parte de la Auditoría, las cuales fueron incorporadas en una versión anterior, por lo que considera que la observaciones presentadas por dicha dependencia fueron atendidas.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 163-2011

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio N° TI-077-03-2010, Tecnologías de la Información remite a la Gerencia General el proyecto de "Reglamento para el Uso y Control de las Tecnologías

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
ABRIL DE 2011.
ACTA N° 030-2011.**

de la Información", con el objeto de que sea elevado al Consejo Directivo, para su conocimiento y aprobación.

2. Que mediante oficio N° AJ-632-10 de 14 de junio del 2010 de la Asesoría Jurídica, se indica que dicha unidad realizó una "revisión integral conjunta del Reglamento para el Uso y Control de las Tecnologías de la Información (RUCTI)", con Tecnologías de la Información.
3. Que mediante oficio N° TI-096-06-2010 de 22 de junio del 2010, Tecnologías de la Información confirma que realizó una "revisión integral conjunta del Reglamento para el Uso y Control de las Tecnologías de la Información (RUCTI)", en conjunto con la Asesoría Jurídica.
4. Que mediante oficio N° TI-100-06-2010 del 28 de junio del año en curso, Tecnologías de la Información señala que: "(...) el documento "Reglamento para el Uso y Control de las Tecnologías de la Información" remitido en el oficio TI-077-08-2010, efectivamente contempla las modificaciones o adiciones que Planeamiento solicitó realizar en cuanto a "incluir en la tabla de contenido o índice, los apartados en los diferentes capítulos (...)". Al respecto, los comentarios de la unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional fueron remitidos mediante oficio N° APDI-002-2010.
5. Que mediante oficios TI-180-10-2010 y TI-181-10-2010, Tecnologías de Información remite a la Gerencia General el Reglamento para Uso y Control de las Tecnologías de Información y un cuadro comparativo de la versión" con los cambios propuestos por los señores Directores.
6. Que mediante oficio N° GG-2633-10-10, suscrito por la Gerente General, se remite a este Consejo Directivo, la versión con los cambios propuestos por los Señores Directores a la propuesta del Reglamento, para su conocimiento y aprobación.

POR TANTO

El Consejo Directivo conoce el documento Reglamento para el Uso y Control de las Tecnologías de la Información del IMAS y en uso de las atribuciones otorgadas por Ley acuerda:

1. Aprobar el ***REGLAMENTO PARA EL USO Y CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL IMAS***, presentado en esta sesión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
ABRIL DE 2011.
ACTA N° 030-2011.**

2. Instruir a la Gerencia General y a la Unidad Tecnologías de la Información, que procedan a realizar los trámites de comunicación y publicación del supracitado reglamento.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el proyecto de acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto el Lic. Jorge Vargas Roldán, que vota en forma negativa.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2. PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL POR PARTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, SEGÚN OFICIO GG-2729-10-10:

El Lic. Luis Adolfo González realiza una presentación denominada “Alternativas de Conexión”, que forma parte del acta.

El señor Presidente pregunta si se puede mejorar los servicios en las zonas como Grecia o San Ramón, que siguen con problemas de tecnologías, con alguna alternativa como Data Card o algún sistema provisional, mientras se mejora el servicio del ICE en el resto del país.

El Lic. González responde que en su momento lo que se había solicitado por parte los usuarios, era tener el servicio optimo de manera inmediata, sería un costo de oportunidad.

El señor Presidente sugiere que se busque alguna alternativa, para estas oficinas que presentan problemas de comunicación, sea con el ICE o RACSA o alguno otro, porque ya no es la propuesta global, sino de un alto costo, por un período corto, para que no tengan que esperar mucho tiempo.

El Lic. Jorge Vargas felicita al Lic. González por el trabajo presentado, en su oportunidad manifestó que no se optara por la contratación privada, sino por la vía de los servicios del Estado, porque toda empresa privada lleva como fin el lucro. En su oportunidad se presentó la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
ABRIL DE 2011.
ACTA N° 030-2011.**

video conferencia, pero desconoce donde están esos aparatos, cuestan mucho dinero, todo dinero que se gasta en cosas insustantivas en el IMAS, es dinero que no se le da a las personas que necesitan.

La posición presentada es clara, porque cree que se está haciendo lo correcto, las medidas inmediatas es un problema de emergencia, pero el concepto es el correcto, se invierta en los servicios de las entidades del Estado.

La Licda. Rose Mary Ruiz considera importante votar el reglamento anterior, con la concepción de una unidad que coordine, impulse y articule, lo que técnicamente se tiene que hacer, ha sido una buena alternativa lo presentado, por lo que hace un reconocimiento y a la vez comparte con el señor Director, que primero se debe trabajar con las instancias del Estado y en caso de artículo Mortis, pensar en otra alternativa.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Luis Adolfo González.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del acuerdo.

ACUERDO CD 164-2011

POR TANTO,

Se acuerda:

Dar por conocida la presentación de los ***SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL***, por parte del Departamento de Tecnologías de Información, según oficio GG.2729-10-10, dando por cumplidos los acuerdos CD 168-10 y 237-10.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
ABRIL DE 2011.
ACTA N° 030-2011.**

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

5.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA EMPRESA HOLCIM (COSTA RICA) S.A., PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE FAMILIAS EN POBREZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL:

El señor Presidente explica que esta será la primera empresa que suscriba dicho convenio.

En el caso de la cláusula décima sobre transparencia y confidencialidad, que se pidió adicionar para este convenio, especificó que favorece al IMAS. Fue analizada por el Lic. Berny Vargas y considera que es pertinente incluirla en este convenio específico con HOLCIM. No necesariamente otras empresas lo harían.

El presente documento tiene como base un convenio que se aprobó en una sesión anterior, para impulsar el programa de Atención Integral a las Familias en Extrema Pobreza. Se le agregan las calidades del señor Sergio Egloff Gerli, Apoderado Generalísimo de HOLCIM y los datos de Roy Lorenzo Vargas, que sería el encargado por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social de darle seguimiento, según indica en la cláusula sexta y los datos de la señora Renée Lagos, que le dará seguimiento por parte de la empresa.

También se agregó la cláusula décima denominada “Transparencia y Confidencialidad”, que tanto mi persona como el Asesor Jurídico, consideran que es beneficiosa para el IMAS.

La Licda. Floribeth Venegas piensa que dentro de las obligaciones del IMAS, debería explicitarse un incentivo para la empresa, en ninguna parte del documento dice que el IMAS se compromete a certificar esa responsabilidad social empresarial.

La Licda. Rose Mary Ruiz presenta una pregunta con respecto a las obligaciones de la empresa; en el inciso uno dice asignar un personal responsable y en el siete nombrar al menos un profesional en ciencias sociales, no queda claro si son dos personas distintas.

La Licda. Maya Trejos da lectura del acuerdo.

ACUERDO CD 165-2011

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
ABRIL DE 2011.
ACTA N° 030-2011.**

APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA EMPRESA HOLCIM COSTA RICA, S.A., PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE FAMILIAS EN POBREZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL, de conformidad con una carta de legalidad No.012-2011 suscrita por el Lic. Berny Vargas Mejia.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 4:00 p.m.

DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE

LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA